

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 540 -2015-MINAGRI-PSI**

Lima, 12 AGO. 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3° del citado Texto Único Ordenado regula la obligación del Estado de entregar la información requerida por las personas en aplicación del *principio de publicidad*, para cuyos fines y de conformidad con el artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias, la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, designará al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, el artículo 4° del acotado Reglamento, establece que las Entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas, designarán en cada una de ellas al funcionario responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley N° 27806, con el objeto que la misma pueda tramitarse con mayor celeridad; asimismo, dispone que la designación se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano y en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas de la Entidad;

Que, mediante Resoluciones Directorales N° 046-2010-AG-PSI y N° 196-2015-MINAGRI-PSI, de fechas 05 de marzo de 2010 y 18 de marzo de 2015, respectivamente, se designó al Ingeniero Juan Orlando Cruz Pérez, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a los Jefes de las Oficinas de Gestión Zonal de la entidad, como responsables de brindar información de acceso público en el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el mencionado servidor Juan Orlando Cruz Pérez, ha dejado de laborar en la entidad, por lo cual resulta necesario designar al funcionario responsable de brindar la información de acceso público en la Sede Central de la entidad;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Transparencia y



Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias y en uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planeamiento y Seguimiento del Programa Subsectorial de Irrigaciones, como funcionario responsable de brindar información de acceso público en la Sede Central de la Entidad, solicitada al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Artículo 2°.-** El funcionario designado en el artículo 1° de la presente Resolución tendrá observancia de las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento, modificatorias y demás disposiciones de la materia.

**Artículo 3°.-** Derogar la Resolución Directoral N° 046-2010-AG-PSI, de fecha 05 de marzo de 2010.

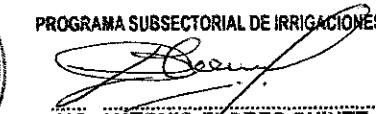
**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución al funcionario mencionado, a los órganos de asesoramiento y órganos de línea de la Entidad.

**Artículo 5°.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas gestionar la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal Institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI ([www.psi.gob.pe](http://www.psi.gob.pe)) y en lugar visible de la Sede Central y de las Oficinas de Gestión Zonal de la entidad.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

  
P. ING ANTONIO FLORES CHINTE  
Director Ejecutivo